

ANEXO VII

Fcas.: Alcalá de Guadaira-Azuqueca de Henares-Burgos-Jerez-Zaragoza

Vigente desde el 01/01/05 al 31/12/05

Importe por hora dedicada a la formación fuera del tiempo de trabajo (euros)

Escalón de calificación	Ayuda a la formación	
	Personal obrero (Todos los centros)	Personal empleado (Todos los centros)
A	12,3353	12,5197
B	12,6119	13,1085
C	13,1085	13,7043
D	13,3780	13,9313
E	13,5199	14,0590
F	13,8745	14,4278
G	14,2434	14,6974
H	14,4749	14,8818
I	14,8818	15,1939
J	15,1513	15,8749
K	15,4209	16,4210
L	15,7826	17,1517
M	16,1515	17,9674
N	16,6906	19,0527
O	16,7828	19,5066
P	17,1446	20,4146

ANEXO VIII

Plus globalizado para «turno total»

Desarrollado de acuerdo con lo previsto en el artículo 42; y para la jornada anual de 2005

Colectivos y centros	Numero de «molestias» año 2005 e importes en euros									
	Turnicidad (T.T.) 240 días a TT		Nocturnidad 80 noches		Domingos trabaj. 34,2 domingos trab.		Fest. trab. con D.C. 9,2 fest. trab. CDC		Importes 2005	
	Importe unitario	Importe año 2005	Importe unitario	Importe año 2005	Importe unitario	Importe año 2005	Importe unitario	Importe año 2005	Total año	V. día trab. s/240 días t.
Obreros	2,4057	577,359	13,3990	1.071,9224	18,8813	645,7405	43,3467	398,7893	2.693,8108	11,2242
Empleados:										
Alcalá de Guadaira:										
(A-N)	3,7398	897,552	13,4501	1.076,0068	36,1076	1.234,8786	15,3456	141,1797	3.349,6168	13,9567
(O-P)	3,7398	897,552	13,4501	1.076,0068	43,1279	1.474,9742	15,3456	141,1797	3.589,7123	14,9571
Azuqueca:										
(A-J)	2,8651	687,612	12,2909	983,2734	24,8882	851,1753	15,3456	141,1797	2.663,2408	11,0968
(K-P)	2,8651	687,612	12,2909	983,2734	35,2985	1.207,2087	15,3456	141,1797	3.019,2742	12,5803
Jerez	2,3765	570,364	13,0346	1.042,7698	21,9212	749,7057	15,3456	141,1797	2.504,0191	10,4334
Zaragoza	2,7266	654,375	20,6965	1.655,7224	23,0730	789,0982	15,3456	141,1797	3.240,3756	13,5016

15285 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de junio de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo.*

Advertidos errores en la Resolución de 1 de junio de 2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 169, de 16 de julio de 2005, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25468, apartado primero.uno.3, donde dice: «... estructura de comunicaciones correspondiente...», debe decir: «...estructura de comunicaciones telefónicas de voz correspondiente...».

En la página 25468, apartado primero.cuatro.1, donde dice: «... correspondientes a la adquisición de bienes y servicios informáticos...», debe decir: «... correspondientes a los contratos de suministros y servicios informáticos, con excepción de los contratos de suministro de consumibles de carácter informático...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15286 *ORDEN APA/2837/2005, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de indemnizaciones a los armadores de buques españoles que faenan en aguas de Angola por paralización de su actividad.*

El 16 de diciembre el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (CE) n.º 2345/2002, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan para el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2002 y el 2 de agosto de 2004, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el